

COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE 21 DE MARZO DE 2022
(4/2022)

JOSÉ MANUEL CORREA REYES, Delegado Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, Presidente de la Comisión.

ANTONIO J. PORTERO MORENO, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

JUAN MANUEL MUÑOZ BONILLA, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO, representante de la Universidad de Huelva, como entidad de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ, como invitado de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

RAFAEL ROMERO DÍAZ, Secretario.

Excusa su asistencia **ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	1/17

En Huelva, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos:

01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

02. EXPTE. 405/2021: PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN EL CASTILLO DE SAN MARCOS.

La comisión por unanimidad emite informe favorable con el condicionado que se indica en el informe de la ponencia.

03. Ruegos y preguntas.

No hay.

Llegadas las diez horas y treinta minutos se levantó la sesión, extendiéndose la presente, con el visto bueno del Presidente, cuyo contenido certifico.

ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

02. "...EXPTE. 405/2021

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	2/17

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 04-2022

EXPEDIENTE: PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN EL CASTILLO DE SAN MARCOS DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana se encuentra inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés Cultural en los términos dispuestos en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, siéndoles de aplicación el régimen previsto en el referido Cuerpo Legal.

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 23 de Agosto de 2021 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica correspondiente al “proyecto de reparación de daños sufridos en el castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana”,

...

Se transcribe informe del Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico adscrito al

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	3/17

Servicio de Bienes Culturales:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ADSCRITO AL SERVICIO DE BIENES CULTURALES, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 405/2021

Expte.: 405/2021

Título: PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN EL CASTILLO DE SAN MARCOS DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA)

Bien de Interés Cultural: Castillo de San Marcos, Sanlúcar de Gadiana.

OBJETO DEL INFORME

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece como la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.

En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	4/17

económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe que se circunscribe a los requerimientos conservativos del inmueble).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	5/17

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

El Castillo de San Marcos de Sanlúcar de Gadiana se encuentra inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés Cultural en los términos dispuestos en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, siéndoles de aplicación el régimen previsto en el referido Cuerpo Legal.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

La entonces Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Convenio con el Ministerio de Fomento con cargo a los fondos dimanantes del 1% cultural abordó con cargo al expediente administrativo B1104480B21BC las Obras de restauración y puesta en valor del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Gadiana (Huelva). Las Obras fueron recibidas de conformidad con fecha de 15 de julio de 2015.

Con fecha de 23 de marzo se lleva a cabo una primera visita de inspección por parte de los servicios técnicos de este Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico ante la aparición inicial de una serie de humedades derivadas de la infiltración de las cubiertas y paramentos como consecuencia del temporal y fuertes lluvias acaecidas en los días anteriores.

El 6 de abril tiene entrada en registro general de esta Delegación Territorial oficio suscrito por el alcalde-presidente del ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana en el que pone en conocimiento de esta Delegación Territorial la aparición de nuevos daños derivados de las referidas humedades de infiltración consistentes en el desprendimiento de ciertos tramos de los revestimientos exteriores así como el agrietamiento de ese revestimiento derivado de la dilatación diferencial por cambio de volumen de los mismos a causa de la alteración de las condiciones higrotérmicas por incremento de humedad y fuerte oscilación térmica.

El oficio de alcaldía adjuntaba un informe suscrito por los servicios técnicos del ayuntamiento de Sanlúcar

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	6/17

de Gadiana en el que se refiere la visita de inspección llevada a cabo por el arquitecto municipal así como por la Secretaria Interventora del referido Ayuntamiento en el que se sustancia los daños observados en la casa del gobernador, capilla y sacristía del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Gadiana derivados de una serie de infiltraciones de humedad que están produciendo una serie de daños y vicios en las edificaciones interiores que originan riesgo para los usuarios y visitantes estando produciendo un deterioro acelerado de la edificación. Del contenido del mismo se ha dado traslado al servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico a través de oficio de remisión con fecha de salida del registro auxiliar de esta Delegación Territorial de 11/04/2018.

Con fecha de 28 de marzo se lleva a cabo una segunda visita de inspección por parte de los servicios técnicos de este Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico ante la aparición de los nuevos daños puestos en conocimiento de esta Administración que responden a las mismas patologías asociadas a la infiltración de aguas y a la dilatación diferencial de los paneles que conforman los cerramientos verticales y horizontales de las referidas estancias interiores al recinto fortificado de San Marcos.

Antes de la finalización del plazo de garantía definitiva se puso en conocimiento de la empresa contratista por parte de la dirección facultativa de las obras el 12 de julio de 2016 una serie de deficiencias al objeto de que fuesen subsanadas por la empresa constructora Freyssinet S.A.

Entre los daños y deficiencias documentadas antes de la finalización del referido plazo de garantía de las obras que fueron trasladadas a la empresa contratista para su subsanación se encontraban ya referidos los mismos ya observados en las visitas de inspección reseñadas, señalándose textualmente en el informe técnico emitido por la Dirección Facultativa de las obras la documentación de los mismos y las medidas a adoptar consignadas en cursiva en los siguientes términos:

“Desprendimientos de un pequeño tramo de revestimiento de los paneles en la parte alta de la fachada oeste del polvorín, apreciándose que ha sido la pasta de regularización la que ha desprendido lavase

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	7/17

arrastrando con ella el tratamiento externo.

Aunque la falta de adherencia de la pasta en este punto es la causa del deterioro, debe comprobarse las causas de la falta de adherencia. Posteriormente se sanearán las superficies de alrededor eliminando los tramos de pasta mal adheridos y se procederá a la nueva aplicación de la pasta asegurando su correcta adherencia al soporte para, posteriormente, aplicar de nuevo el revestimiento impermeabilizador.

Se observan humedades en la parte baja de los techos interiores de la alcoba y la estancia de la casa del gobernador, y cómo esas humedades bajan la ventana y se manifiestan como pequeños charcos de agua en los alfeizares.

Hay que detectar el punto de entrada de esta agua y proceder a su reparación y el repaso de los paramentos afectados.

Se observa un rastro de pequeño charco de agua en la parte derecha del plano horizontal del altar de la capilla.

Hay que detectar el punto de entrada de esta agua y proceder a su reparación y el repaso de las superficies afectadas.

Se detecta un pequeño reguero vertical en la esquina interior que forma la fachada de la sacristía con el muro de la banqueta.

Hay que detectar el punto de entrada del agua, que quizás esté relacionado con la zabaleta de cubierta, y proceder a su reparación y repaso de las superficies afectadas”.

Con fecha de 28 de marzo de 2018 se lleva a cabo una segunda visita de inspección por parte de los servicios técnicos de este Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial ante la aparición de los nuevos daños puestos en conocimiento de esta Administración que responden a las mismas patologías asociadas a la infiltración de aguas y a la dilatación diferencial de los paneles que conforman los cerramientos verticales y horizontales de las referidas estancias interiores al recinto fortificado de San Marcos.

El contenido del informe es remitido a la entonces Dirección General de Bienes Culturales y Museos con

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	8/17

fecha de 19/04/2018 a efectos de su elevación a la Secretaría General Técnica competente por razón de la materia en aquel momento en atención a cuanto sobre ello dispone el artículo 6 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, atribuye a la Secretaría General Técnica competencias específicas sobre la gestión de los contratos.

Desde la Dirección General se elevó a la Secretaría General Técnica con fecha de 19/06/2018, en virtud de la delegación conferida por el art.12 d la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegaban competencias en diversos órganos de la Consejería. Se ponía en conocimiento de esa Secretaría General Técnica las gestiones realizadas ante la Dirección facultativa de las obras, reseñando que con fecha de 23/05/18 se recibió respuesta del Director de obra al requerimiento formulado en la que se comunicaba que dado el tiempo transcurrido desde la finalización de ejecución de la obra “ha de entenderse que, cumplido el encargo profesional, cesé en cualquier relación con la construcción”, así como que con respecto al Director de la ejecución no se había recibido respuesta alguna a lo solicitado.

Con cargo a la anualidad de inversiones de 2019, se abordó la contratación del expediente correspondiente a la DIAGNOSIS DE LOS DAÑOS EN DEPENDENCIAS DEL CASTILLO DE SAN MARCOS DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA), siendo adjudicataria de las mismas la empresa contratista LABRVUM Diagnosis y Asesoramiento Especializado.

El servicio comportó los siguientes conceptos:

- Revisión de la documentación de proyecto en cuanto a las especificaciones constructivas en sus diferentes documentos.
- Elaboración de cuadro patológico completo de las edificaciones.
- Ejecución de pruebas de estanqueidad y escorrentías de cubiertas, fachadas y ventanas.
- Aperturas de catas selectivas para determinar los sistemas constructivos empleados y su coincidencia o divergencia con las especificaciones contenidas en el proyecto de obras.
- Ensayos de permeabilidad in situ con tubo “L” en revestimientos exteriores para comprobar su

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	9/17

grado de impermeabilidad.

- Estudio de la posibilidad de ofrecer recorridos debidamente securizados para la visita del monumento según los contenidos del art.14.3 (LPHA).
- Ensayos de adherencia de los revestimientos exteriores.
- Estudio de las labores de mantenimiento y limpieza de las instalaciones que se puedan encontrar documentadas.
- Redacción de informe final. Trabajos de gabinete necesarios para la recopilación de datos de inspecciones y ensayos efectuados, interpretación de los mismos, conclusiones y propuesta de soluciones técnicas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Con fecha de 23 de Agosto de 2021 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica correspondiente al “proyecto de reparación de daños sufridos en el castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana”, remitido desde el ayuntamiento de esa localidad, en su calidad de promotor del mismo.

En la documentación técnica aportada se definen las siguientes obras y actuaciones propuestas:

1. TRABAJOS PREVIOS

Raspado exterior, eliminación de trozos desprendidos y demolición masiva de tabiquería interior.

2. CUBIERTAS

LIMPIEZA ABRASIVAMEDIANTE CHORREO DE ARENA

Proyección en seco de chorro de partículas de material abrasivo (arena) sobre paramento de hormigón, eliminando contaminantes, capa de mortero de cemento y partículas sueltas del soporte, para proceder posteriormente a la aplicación del revestimiento.

LINEA DE VIDA

Suministro y montaje de línea de vida provisional anclada en cubierta.

REPARACIÓN CUBIERTAMEDIANTE MORTERO

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	10/17

Reparación de zonas puntuales y conflictivas existentes en cubierta, mediante mortero de fraguado rápido para regularización de superficie.

IMPRIMACIÓN CUBIERTA

Imprimación de cubierta mediante formulación epoxi en base agua de dos componentes (0,20 a 0,30 kg/m²)

MEMBRANA DE POLIURETANO

Aplicación de membrana elástica de poliuretano híbrido en base agua. Membrana impermeabilizante elástica y continua, con alta resistencia a los rayos UV. Con una densidad de 1,20gr/cm³, (1kg/m²)

VELO DE FIBRA DE VIDRIO

Suministro y colocación de velo de fibra de vidrio para armado y refuerzo membrana de poliuretano, con una trama de 120/90, 45gr/m² y 0,44mm de espesor. Resistencia a la tracción N/50mm

MEMBRANA DE POLIURETANO

Aplicación de membrana elástica de poliuretano híbrido en base agua. Membrana impermeabilizante elástica y continua, con alta resistencia a los rayos UV. Con una densidad de 1,20gr/cm³, (1kg/m²)

CAPA DE SELLADO

Aplicación de membrana monocomponente de poliuretano termoreflexiva en base agua como capa final de sellado con el fin de establecer una barrera de aislamiento térmico y protección térmica. Densidad 1,07gr/cm³, 84% de reflexión solar y 0.5kg/m²

3. FACHADAS

Revestimiento de fachadas mediante sistema SATE/ETICS (4.2.4 del CEC) con revestimiento continuo, sin cámara de aire, aislamiento por el exterior, compuesta por:

- 1) Soporte base (en este caso es el soporte existente)
- 2) Capa de mortero hidráulico de gran adherencia (0,8 N/mm²) utilizado como adhesivo y revestimiento de placas, impermeable al agua W2 y no propaga la llama A1, siendo permeable al vapor de agua <15.
- 3) Aislamiento no hidrófilo s/ UNE EN 13499 con placa de poliestireno expandido EPS de 5 cm de espesor (Lambda=0.033 W/mK, Rat=1,39

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	11/17

m²K/W, absorción de agua 0,5 kg/m², resistencia a la difusión del vapor de agua 30/70), recibido al soporte con tacos tipo seta

- 4) Tacos de anclajes mecánicos tipo seta y perfiles de arranque y esquina
- 5) Capa de mortero
- 6) Malla de fibra de vidrio con tratamiento anti-alcalis 160 g/m²
- 7) Capa de mortero
- 8) Fondo MORCEMCRIL
- 9) Mortero acrílico MORCEMCRIL

4. TABIQUERÍA INTERIOR

ADECUACION DE PARAMENTOS VERTICALES AFECTADOS

Raspado y lijado de paramentos verticales mediante medios manuales, incluido p.p de elementos auxiliares de elevación

ADECUACIÓN DE PARAMENTOS HORIZONTALES AFECTADOS

Raspado y lijado de paramentos verticales mediante medios manuales, incluido p.p de elementos auxiliares de elevación

UD. RETIRADA DE TABIQUERÍA DE PLADUR EXISTENTE

Retirada de tabiquería de pladur existente con nivel de degradación alta

APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD

Suministro y aplicación de mortero mixto con cal, elegido por sus cualidades adherentes y transpirables. Aplicación mediante llana o proyectado según características del paramento. Espesor de 15mm. Rendimiento 1.19kg/m²/mm de espesor.

TABIQUE DE PLACAS DE YESO LAMINADO DE ESPESOR 10CM

Tabique de placas de yeso laminado de espesor

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	12/17

SELLADO INTERIOR DE CARPINTERÍA EXISTENTE

Sellado de carpintería existente mediante polímero transparente.

PINTURAS

Pintura plástica blanca mate para los interiores, ALPHALUX SF de SIKKENS de alta calidad, al agua 100% libre de disolvente, microporosa, lavable y resistente al frote húmedo según DIN 53778. Sobre superficies muy porosas se aplicará una mano de imprimación transparente y no peliculante al agua ALPHA AQUAFIX de SIKKENS..

Pintura hidrófuga incolora Dique Procolor o similar resistente a la alcalinidad dos manos, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada.

CARPINTERÍAS

Repaso y reparación de carpinterías de madera afectada, consistente en el desmontado de hojas, limpieza, lijado y posterior lacado si fuera necesario, colocación y ajustes.

ILUMINACIÓN EXTERIOR

Desmontado de luminarias existentes y colocación de nuevos proyectores de exterior LED de 32,2W, perfecto para comercios, museos, oficinas y hostelería. Flujo luminoso de 3400 lm en versión 4000K, y eficacia de 105,6 lm/W con CRI de 70, vida útil de 50.000 horas. Incluyendo carcasa de aluminio en color negro y protección IP66. LED integrado. Difusor de vidrio transparente. Montaje en superficie. Ejecución de enrejado atornillado realizado con acero galvanizado para protección de proyectores en hornacina.

OTRAS ACTUACIONES

Mástil cilíndrico de acero lacado en blanco calidad AISI 304 DIN 17457 y tolerancia DIN-2463, en Ø 104 mm y pared de 2 mm. Fabricado en un tramo y equipado con tapa superior, polea empotrada y driza interior con puerta anti vandálica con llave. plantada del mástil mediante base fija.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	13/17

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de conservación de la Casa del Gobernador y Capilla que no afectan a las fábricas históricas del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana, sino a la restitución volumétrica de tales volúmenes que se llevó a cabo de la mano del proyecto promovido por la entonces Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana responde a la iniciativa del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana en su compromiso con la puesta en valor y funcionamiento para las visitas y explotación turística del Castillo de San Marcos.

Las soluciones constructivas dispuestas persiguen atajar el cuadro patológico detectado para devolver a las condiciones de uso y disfrute público de las estancias de la fortaleza de San Marcos correspondientes a la capilla y casa del Gobernador, las cuales están en el momento presente en un estado de inhabilitación causado por filtraciones, condensaciones y desprendimientos interiores de los paramentos del techo.

La actuación funda su ejecución en la rehabilitación de la casa del Gobernador y la capilla, mediante la reparación de la cubierta existente, así como el trasdosado de un sistema de aislamiento termino exterior y la sustitución de toda la tabiquería seca interior. Adicionalmente se proyecta la sustitución de la iluminación exterior existente por otras de mayor eficiencia energética tipo LED, y además con sistema anti vandálico, puesto que las actuales han sufrido parcialmente daños imputables a tal vandalismo. Se dispone finalmente un mástil en el que además de la bandera española se propone desde este Departamento ubicar el escudo de armas nobiliario vinculado al Condado de Gibraleón en las cronologías fundacionales de tal fortaleza.

Los materiales empleados en las obras de restauración proyectadas son compatibles con los del bien, tal como establece al efecto el art. 20.3 (LPHA), no afectando a las fábricas históricas.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	14/17

Consideraciones procedimentales

Las actuaciones proyectadas están sujetas a autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art.33.3 (LPHA).

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art. 100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preventiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

El Jefe del Departamento de
Conservación del Patrimonio Histórico
Fdo. Juan José Fondevilla Aparicio”

PROPUESTA

Las intervenciones propuestas están sujetas a autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art.33.3 (LPHA). Se enmarcan en actuaciones de conservación de la Casa del Gobernador y Capilla que no afectan a las fábricas históricas del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana, sino a la restitución volumétrica de tales volúmenes que se llevó a cabo de la mano del proyecto promovido por la entonces Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana responde a la iniciativa del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana en su

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	15/17

compromiso con la puesta en valor y funcionamiento para las visitas y explotación turística del Castillo de San Marcos.

Las soluciones constructivas dispuestas persiguen atajar el cuadro patológico detectado para devolver a las condiciones de uso y disfrute público de las estancias de la fortaleza de San Marcos correspondientes a la capilla y casa del Gobernador, las cuales están en el momento presente en un estado de inhabilitación causado por filtraciones, condensaciones y desprendimientos interiores de los paramentos del techo.

La actuación funda su ejecución en la rehabilitación de la casa del Gobernador y la capilla, mediante la reparación de la cubierta existente, así como el trasdosado de un sistema de aislamiento termino exterior y la sustitución de toda la tabiquería seca interior. Adicionalmente se proyecta la sustitución de la iluminación exterior existente por otras de mayor eficiencia energética tipo LED, y además con sistema anti vandálico, puesto que las actuales han sufrido parcialmente daños imputables a tal vandalismo. Se dispone finalmente un mástil en el que además de la bandera española se propone desde este Departamento ubicar el escudo de armas nobiliario vinculado al Condado de Gibraleón en las cronologías fundacionales de tal fortaleza.

Los materiales empleados en las obras de restauración proyectadas son compatibles con los del bien, tal como establece al efecto el art. 20.3 de la LPHA, no afectando a las fábricas históricas.

En los términos del art.22.1 de la LPHA se habrá de aportar un programa de mantenimiento en el que se pauten la labores de conservación preventiva y mantenimiento ordinario tras la terminación de las obras.

El proyecto, además de las labores de reparación de las cubiertas y paramentos verticales dañados por las humedades de infiltración y las condensaciones generadas en la casa del Gobernador y capilla del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Gadiana, postula la colocación de un mástil para disponer una bandera, pero no aporta planimetría de ubicación del mismo ni detalles constructivos de fijación a soportes. Habrán de precisarse los mismos con sus correspondientes detalles constructivos y de forma previa a su instalación

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	16/17

habrá de contarse con la validación de la soluciones proyectadas por parte de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Como en el informe técnico se propone colocar el escudo de armas nobiliario vinculado a las cronologías fundacionales del castillo además de la bandera de España, habrá de valorarse la oportunidad de colocar no uno sino dos mástiles para atender a tal extremo.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes....”.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

FDO.: JOSÉ MANUEL CORREA REYES

EL SECRETARIO,

FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw991ATGHLLxnwrBaLipy9q0tLa	PÁGINA	17/17